

**AL ALCALDE Y A LA
CONCEJALA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
C/ Nueva, 21
41927 Mairena del Aljarafe**

En Mairena a la fecha de la firma

**ASUNTO: REITERACION DE LA SOLICITUD DE LA RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN
DEL CAMINO DE LOS VALLES Y TERCERA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL
EXPEDIENTE DE DESLINDE**

Manuel Librero Ruiz, en representación como Presidente de la Asociación en Defensa del Territorio del Aljarafe, con domicilio en la Calle Cruz del Sur número 8 de Palomares del Río (CP 41928), y dirección a efectos de notificación adta@adta.es, ante esta administración comparece y **EXPONE:**

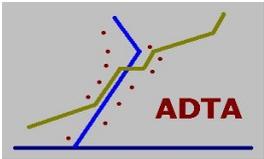
PRIMERO.- Solicitud de recuperación y restauración.

En fecha 3.4.2014 esta Asociación presentó escrito en este Ayuntamiento en el que, entre otros asuntos, solicitábamos:

Que el Ayuntamiento de Mairena adopte las medidas oportunas dentro de su ámbito de competencias, para asegurar que el camino del valle vuelva a estar accesible para el uso público, fin al que está destinado. (...)

Tras más de diez años, diversas vicisitudes y numerosos escritos que constan en este Ayuntamiento (que evitamos reproducir por economía procesal), así como la aprobación por unanimidad del pleno municipal (18 de febrero de 2016, punto 11 del orden del día) por el deslinde y recuperación administrativa del camino, la situación continúa estando prácticamente como al principio.

Las entidades locales tienen la competencia para investigar, deslindar, recuperar de oficio y llevar a cabo el desahucio administrativo en las circunstancias que pormenorizadamente se señalan en los arts. 44 y siguientes



del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1986, y dentro de ellos, destacamos la esencial función de los de uso común general de dominio público como los caminos (art.339 del C. civil), por la especial afección, a que están sujetos. El ejercicio de potestades públicas, al encontrarnos en el ámbito del Estado de Derecho, no constituyen una facultad para el titular del órgano sino una obligación.

SEGUNDO.- Solicitud de información.

Así mismo, en fecha 5.6.2022, con Registro de Entrada 18453, y 18.8.2022, con Registro de Entrada 2422, se presentaron escritos en el que solicitábamos información sobre la situación y copia del expediente AJ/290/2017 de deslinde del Camino de los Valles.

El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe tiene en esta circunstancia, la obligación legal de atender la solicitud de información del expediente de deslinde y copia del mismo.

Ambas solicitudes no han sido atendidas.

Por todo lo expuesto, SOLICITO:

PRIMERO.- Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, e incoe expediente para la recuperación y restauración del Camino de los Valles.

SEGUNDO.- Que tenga a estea compareciente por personado e interesado en el procedimiento, en su propio nombre y en la representación que ostenta, teniéndome por parte en el mismo, y notificándome las sucesivas diligencias que se produzcan en dicho procedimiento.

TERCERO.- Que asimismo, informe a esta Asociación de la situación del expediente AJ/290/17 de deslinde del Camino de los Valles y le facilite copia íntegra del mismo, con indexación de los documentos que lo componen.